

El marco legal de los seguros sigue planteando retos al mercado



Boletín N°: 6



Aug 12, 2026



BRASIL

Más de seis meses después de la entrada en vigor de la Ley 15.040/2024, el mercado asegurador brasileño sigue en proceso de adaptación al nuevo marco normativo. Al crear un régimen específico para los contratos de seguro, la legislación ha ampliado la seguridad jurídica, ha tratado de reducir el margen para interpretaciones subjetivas y ha elevado los requisitos de gobernanza para las aseguradoras, los corredores y los asegurados.

Los cambios aún están pendientes de la reglamentación de la SUSEP, pero ante la entrada en vigor del Marco Legal de los Seguros, ya se están produciendo repercusiones en los procesos de suscripción, comunicación contractual y tramitación de siniestros. Para Ketlyn Stefanovic, directora de Siniestros de Junto Seguros, la transformación va más allá del aspecto normativo. «La nueva ley ha elevado el nivel de exigencia en toda la cadena del seguro. Al reducir el margen para interpretaciones subjetivas, exige procesos más sólidos, decisiones bien fundamentadas y una mayor disciplina operativa. Todo lo que no esté bien estructurado pasa a representar un posible riesgo jurídico y reputacional», afirma.

Entre los principales cambios se encuentran los plazos objetivos para la aceptación de propuestas y la tramitación y liquidación de siniestros, además de las consecuencias por el incumplimiento de dichos plazos. Aunque las medidas suponen un avance en materia de transparencia y seguridad jurídica, también amplían los requisitos de cumplimiento normativo y el nivel de responsabilidad de las aseguradoras. En la práctica, el reto consistirá en aplicar disposiciones concebidas para productos más generalizados a productos de mayor complejidad, como el seguro de garantía. «La ley ha aportado más previsibilidad al asegurado, pero también ha aumentado significativamente la responsabilidad de las aseguradoras. Esto exige una mayor preparación técnica, un ajuste de los procesos y productos, y una mayor gobernanza», afirma la ejecutiva.

A pesar de los avances, la implementación del nuevo marco sigue enfrentándose a retos.

El principal de ellos es la ausencia de un plazo claro para la notificación de un siniestro o de su inminencia. La ley solo menciona que el asegurado debe notificarlo «sin demora» a la aseguradora, lo que acaba generando inseguridad entre las partes implicadas. La normativa podría aportar mayor claridad en este punto y permitir que las partes acuerden un plazo o que se establezca uno para dicha notificación. «En la práctica, mientras la normativa no aborde este tema, corresponderá al poder judicial decidir, en cada caso concreto, si el asegurado ha cumplido o no con el requisito de

“sin demora”», explica.

Aunque la nueva legislación supone un avance para la previsibilidad y la protección contractual, sus efectos a largo plazo dependerán de la consolidación de la normativa, de la formación de jurisprudencia y de la capacidad del mercado para incorporar los nuevos requisitos a sus prácticas de gobernanza y gestión de riesgos. Como concluye Ketlyn: «En ramos complejos como el del seguro de garantía, el impacto de la nueva ley va más allá del aspecto jurídico. Exige decisiones más técnicas, procesos más sólidos y una gestión de riesgos más integrada. El reto ahora es transformar estos requisitos en una mejora efectiva de la calidad para el mercado».

Source

Source: Revista Police

Link:

<https://revistaapolice.com.br/2026/07/marco-legal-dos-seguros-ainda-desafia-mercado/>